



RESUMEN SEGURO DAÑO ACCIDENTAL

INFORMACION GENERAL

1. Datos de La Compañía

- Denominación Social: BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros
- Dirección: Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro
- Teléfono: 615-1700 / Fax: 615-1721
- Correo Electrónico: servicioalcliente@cardif.com.pe
- Web: www.bnpparibascardif.com.pe

2. Denominación del Producto: Daño Accidental.

3. Lugar y Pago de la Prima:

- Lugar: XXX
- Forma: XXX
- Fecha: XXX
- Intereses Moratorios: XXX

4. Medio y plazo establecido para el aviso del Siniestro:

- Ocurrido el Siniestro, el Asegurado deberá comunicarlo por escrito a la Compañía y/o al Contratante en un plazo no mayor a X días.

5. Lugares autorizados por la Compañía para solicitar la cobertura del seguro.

Lugar: Oficinas: Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro

6. Medios habilitados por la Compañía para presentar reclamos

- La central telefónica de la Compañía establecido en las Condiciones Particulares y/o Solicitud-Certificado y/o Certificado.
- E-mail: servicioalcliente@cardif.com.pe / Página web: www.bnpparibascardif.com.pe (ícono "Servicio al Cliente")
- Dirección: Canaval y Moreyra No.380 Of. 1101 San Isidro.

7. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias

- Defensoría del Asegurado, institución privada creada por la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG).
Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima - Perú
Telefax: 446-9158
Correo electrónico: info@defaseg.com.pe / <http://www.defaseg.com.pe>
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la protección de la propiedad Intelectual – INDECOPI (www.indecopi.gob.pe).
- Poder Judicial.
- Plataforma de Atención al Usuario de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

INFORMACION DE LA POLIZA

8. Coberturas

- Daño Accidental
- Robo.

9. Exclusiones

Previsto en el artículo 5° del Condicionado General y artículo 3° de la Cláusula Adicional.

10. Condiciones de acceso y límites de permanencia

- Edad Mínima de Ingreso: [X].
- Edad Máxima de Ingreso: [X]
- Edad Máxima de Permanencia:[X].



11. Derecho de Arrepentimiento

- El Asegurado puede ejercer el derecho de arrepentimiento previsto en el artículo 28° de las Condiciones Generales.

12. Derecho de Resolución

- El Asegurado puede ejercer el derecho de resolución del contrato sin expresión de causa previsto en el numeral 12.5 del artículo 12° de las Condiciones Generales.

13. Modificación de contrato

- La modificación de la Póliza se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21° de las Condiciones Generales.
El Contratante podrá aceptar o no las modificaciones contractuales propuestas por la Compañía durante la vigencia del contrato.

14. Procedimiento para solicitar cobertura del seguro

- El procedimiento para solicitar cobertura se sujetará a lo dispuesto en el artículo 14° de las Condiciones Generales.

Dentro de la vigencia del seguro el Asegurado se encuentra obligado a informar a la Compañía los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

INFORMACION ADICIONAL:

- La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de las coberturas contratadas.
- La Compañía es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra la empresa del sistema financiero. Las comunicaciones cursadas por el Contratante y/o Asegurado a la empresa del sistema financiero, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa.
- Los pagos efectuados por el Contratante a la empresa del sistema financiero se considerará abonados a la Compañía.